



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/Resolución 14.4

Español

Original: Inglés

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN EL MUNDO

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión (Samarcanda, febrero 2024)

Recordando el Artículo II (1) de la Convención en el cual las Partes reconocen la importancia de la conservación de las especies migratorias y de las medidas a convenir para este fin por los Estados del área de distribución, siempre que sea posible y apropiado, concediendo particular atención a las especies migratorias cuyo estado de conservación sea desfavorable; el mismo reconocimiento se extiende también a las medidas apropiadas y necesarias, por ellas adoptadas separada o conjuntamente, para la conservación de tales especies y de su hábitat,

Reconociendo la necesidad de revisar periódicamente la información sobre el estado y las amenazas a las especies migratorias, así como sobre las lagunas en el conocimiento y la implementación, para ayudar a informar de las acciones actuales y futuras de las Partes en la CMS y la comunidad global en general para conservar estas especies,

Destacando la importancia de dicha revisión periódica del estado de conservación de las especies migratorias para los objetivos definidos en el Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032,

Recordando las Decisiones 13.17–13.18 *Aplicación del Artículo III de la Convención respecto al Comercio Internacional de Especies que figuran en el Apéndice I*, y las Decisiones 13.24 y 13.26 b) *Estado de conservación de las especies migratorias*,

Tomando nota de los informes considerados por la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes: *Estado de las especies migratorias en el mundo* (UNEP/CMS/COP14/Doc.21.1); *Evaluación del riesgo que supone la utilización directa y el comercio para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS* (UNEP/CMS/COP14/Doc.21.2); y *Revisión exhaustiva del estado de conservación de cada una de las especies incluidas en la CMS* (UNEP/CMS/COP14/Doc.21.3),

Preocupada por el estado de conservación de muchas especies incluidas en la lista de la CMS, de las cuales el 22 % están globalmente amenazadas de extinción, incluida la mayoría (un 82 %) de las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS,

Preocupada porque las actividades humanas que conducen a la pérdida, degradación y fragmentación del hábitat, la sobreexplotación, el cambio climático, la contaminación y la propagación de especies invasoras y enfermedades representan amenazas importantes para las especies migratorias, y

Subrayando el hecho de que la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres es un acuerdo global único que aborda la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, y proporciona un medio vital para que las Partes, los Estados que no son Partes y los interesados directos cooperen en soluciones de

conservación para abordar las necesidades de conservación de las especies migratorias y sus hábitats,

*La Conferencia de las Partes en la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres:*

1. *Acoge con satisfacción* el primer informe *Estado de las especies migratorias en el mundo*, presentado por la Secretaría para la consideración de la COP14;
2. *Decide* revisar periódicamente el estado de conservación de las especies migratorias en reuniones alternas de la Conferencia de las Partes, a partir de la COP16;
3. *Solicita* a la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, desarrollar, en consulta con el Consejo Científico y en colaboración con organizaciones competentes, un informe sobre el Estado de las especies migratorias en el mundo para cada reunión alterna de la Conferencia de las Partes. El informe *Estado de las especies migratorias en el mundo* debería:
 - a. Seguir una estructura de “estado-presión-respuesta” y, cuando sea posible, alinearse con métricas clave necesarias para evaluar el progreso en la aplicación de la Convención. El informe general debe ser conciso, presentar los hallazgos en un formato visual y proporcionar recomendaciones claras para acciones futuras;
 - b. Incluir datos e indicadores clave sobre el estado de conservación y las tendencias de las especies migratorias, y sobre las presiones clave sobre estas especies y sus hábitats, así como ejemplos ilustrativos de los esfuerzos en curso para conservar y promover la recuperación de estas especies. Los informes también deberían identificar especies migratorias amenazadas que podrían beneficiarse de su inclusión en los Apéndices de la CMS;
 - c. Incluir, según sea apropiado y factible, secciones adicionales de “destacados” sobre temas específicos o cuestiones de importancia y relevancia y estudios de casos en profundidad;
 - d. Buscar sinergias con estudios pertinentes de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), incluida evaluación prevista sobre planificación territorial y conectividad ecológica;
4. *Solicita* a la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, desarrollar y mantener un panel de datos en línea para compilar estadísticas clave de alto nivel sobre las especies migratorias incluidas en la CMS y otras especies y sus hábitats con el fin de aportar información a la revisión del estado de conservación de las especies migratorias y para apoyar el seguimiento de la aplicación de la Convención. El panel de datos en línea de la CMS debería:
 - a. Basarse en la información que contiene el informe *Estado de las especies migratorias en el mundo*;
 - b. Incluir representaciones visuales de conjuntos de datos clave, así como indicadores y/o estadísticas de proveedores pertinentes de datos;
 - c. Dirigir mediante un enlace directo, cuando fuera posible, a los conjuntos de datos clave de forma que dicho panel se mantenga actualizado;
 - d. Garantizar la interoperabilidad de los datos con otras bases de datos pertinentes;

5. *Solicita* que el Consejo Científico ofrezca orientación a la Secretaría sobre el alcance y cualquier sección adicional “destacada” sobre temas específicos o cuestiones de importancia para los informes Estado de las especies migratorias en el mundo, así como sobre el desarrollo del panel de datos de la CMS en línea; e
6. *Insta* a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen los medios financieros y en especie, además del apoyo técnico, necesario, para elaborar el informe *Estado de las especies migratorias en el mundo*, y que desarrollen y mantengan una plataforma de datos en línea sobre las especies migratorias incluidas en las listas de la CMS, además de otras especies y sus hábitats, así como a compilar y actualizar los conjuntos de datos de biodiversidad subyacentes que proporcionan información clave.